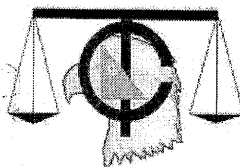




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

04 JUN 2010



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



INFORME Nº 328 /10

LETRA: T.C.P. -D.P.O.S.S.-

Ushuaia, 04 de Junio de 2010

AL SR. SECRETARIO CONTABLE
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA
C.P. EMILIO E. MAY
S / D

REF.: "S/ CUENTA GENERAL EJERCICIO 2009"- D.P.O.S.S.

Me dirijo a Ud., en relación al expediente de la referencia, a los efectos de elevarle el "Informe del Auditor" correspondiente al análisis de la Cuenta General Ejercicio 2009, en virtud de las tareas realizadas en esta Área de Control en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166, apartado 4to.

I - DENOMINACIÓN DEL ENTE AUDITADO

Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

II - PERÍODO ANALIZADO

Ejercicio Económico 2009: **01/01/09 al 31/12/09**

Las tareas de análisis fueron llevadas a cabo por el suscripto y la colaboración de la Revisora de Cuentas C.P. Pamela A. SANTANATOGLIA PARRA suscribiendo el presente informe.

La Cuenta General del Ejercicio 2009 fue presentada al Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante **Expte DPOSS Nro. 062/10** caratulado "CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2009" y recibida por esta Delegación con Nota N° 458/10 Letra DPOSS de fecha 28 de Abril de 2010, remitiendo para ello a este Organismo de Control (Expte de 1 cuerpo y con un total de 91 fojas) y formato digital en CD, mas las fojas agregadas, atentos los requerimientos de esta área de control, totaliza 196 fs. .

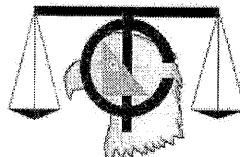
III- DOCUMENTACIÓN E INFORMACION PRESENTADA POR LA DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

C.P.N. JORGE FERNANDO ESPECHE
Auditor Fiscal
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



La documentación presentada por el Vicepresidente A/C Presidencia mediante el EXPTE N° 062/2010 Letra DPOSS son los que a continuación se detalla:

1. Se adjunta Nota N° 03/2010 LETRA T.C.P. (D.P.O.S.S.) recibida con fecha 09 de Abril de 2010 Nota N° 790. (Fs 1 y 2)
2. Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto del gasto (Fs 3 a 11)
3. Se adjunta copia fiel de los siguientes actos administrativos donde se autorizan la transferencia de partidas presupuestarias, a saber Res. D.P.O.S.S. N° 361/09, 362/09, 580/09 y 600/09 (Fs. 12 a 15)
4. Programación de los Recursos y el Financiamiento (Fs. 16)
5. Planilla de Facturación Ejercicio 2009 (Fs. 17)
6. Planilla de Recaudación Ejercicio 2009 (Fs. 18)
7. Estado de Movimientos del Tesoro (Fs. 19)
8. Planilla de las cuentas bancarias de la Dirección informando los saldos al 31/12/2008 y al 31/12/2009 (fs. 20)
9. Inventario de Bienes de Uso al 31/12/2009 (Fs. 21 a 49)
10. Planilla de Deudores por Grupo al 31/12/2009 (Fs. 50)
11. Listado de Anticipos Efectuados Ejercicio 2009 (Fs. 51 a 53)
12. Listado de Ordenes de Pago Enero 2009 presupuesto 2008 y Ordenes de Pago pagado en Enero a Diciembre 2009 (Fs. 54 a 65)
13. Listado de Ordenes de Pago Fondo Fijo y contrataciones Año 2009 (Fs. 66 a 68)
14. Conciliación Bancaria al 31/12/2009 de la Cuenta Corriente N° 1710023/2 (Fs. 69)
15. Detalle del Personal D.P.O.S.S al 31/12/2009 (Fs. 70 a 73)
16. Detalle del Personal Contratado al 31/12/2009 (Fs 74)
17. Stock de deuda al 31/12/09 (Fs. 75)
18. Detalle del Devengado No Pagado al 31/12/2009 (Fs. 76)
19. Detalle de Pagos Convenio N° 01/2004 (Fs. 77)
20. Convenio de Pago y compensación de Deudas entre la D.P.E. y D.P.O.S.S. (Fs 78 a 81)
21. Se adjunta copia fiel del acto administrativo N° 021/2004 (Fs. 82)
22. Informe A.L. N° 12/10 con Anexo I, II, III y IV de Listado de Ejecuciones Fiscales (Fs. 83 a 91)

IV- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ANALIZADA

La información y documentación analizada siguen los lineamientos establecidos en la Resolución Tribunal de Cuentas N° 15/02 para el análisis de la Cuenta General del Ejercicio, las que a continuación resumidamente se transcriben:

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas" C.P.N. JORGE FERNANDO ESPEQUE

Auditor Fiscal
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



- a) Relevamiento del Sistema Administrativo-Contable
- b) Verificación integral de las cuentas al cierre
- c) Evaluación del Control Interno
- d) Informe del Auditor

Se realizaron asimismo verificaciones respecto a los siguientes puntos:

- 1) Ejecución presupuestaria de Gastos con relación a los créditos.
- 2) Ejecución del Presupuesto con relación al cálculo de Recursos
- 3) Ejecución de la Planta de Personal aprobada y ocupada
- 4) Modificaciones del Presupuesto de Gastos
- 5) Ejecución de los Recursos
- 6) Movimientos de Cuentas de Tercero (Gastos por cuenta de terceros)
- 7) Movimiento de Fondos y Valores operados en el Ejercicio
- 8) Evolución del Pasivo Consolidado y Flotante, discriminado por partidas (Deuda Pública).
- 9) Evolución del Activo
- 10) Situación Económica-Financiera

V- NORMATIVA VIGENTE RELACIONADA

A continuación se exponen los principales antecedentes legales vigentes durante el Ejercicio 2009, y que han formado el marco normativo de la ejecución del Presupuesto respectivo y de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

1-CONSTITUCIÓN PROVINCIAL: Art. 166 – punto 4 – (atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia).

2-LEY NRO. 495 – ADMINISTRACION FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL – TENIDA POR LEY MEDIANTE EL DECRETO PROVINCIAL NRO. 1978/2000 DEL 08.11.00.

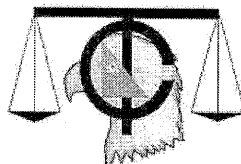
3- DECRETO PROVINCIAL N° 64/09 EL CUAL APRUEBA LA RECONDUCCION DE LOS CREDITOS APROBADOS POR LA LEY PROVINCIAL NRO. 723 DEL EJERCICIO 2007:
El Decreto N° 064/09 aprueba la reconducción automática de los créditos aprobados durante el ejercicio 2009, los que son distribuidos de acuerdo al Anexo I, y que responden a la estimación de recursos y fuentes financieras expresadas el Anexo II. Faculta al Ministro de Economía a realizar modificaciones presupuestarias, que resulten necesarias

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

C.P.N. JORGE FERNANDO ESPECHE
Auditor Fiscal
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



para el funcionamiento de la administración de acuerdo a lo estipulado en la Ley Provincial N° 723. art. 9 inc3).

Modificaciones producidas por Resolución D.P.O.S.S. N° 361/09, 362/09, 580/09 y 600/09, y Decreto Provincial N° 3052/2009, y Resolución D.P.O.S.S N° 701/08 correspondiente a la Distribución de los créditos presupuestarios.

VI- DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

a) El examen fue realizado aplicando procedimientos de Auditoria generalmente aceptados, conformes con las normas de Auditoria vigentes, establecidas en las Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de acuerdo a la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 243/05.

b) Los procedimientos de Auditoria desarrollados comprenden básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, consistentes en analizar la documentación e información aportada por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, correspondiente a cada uno de los estados demostrativos establecidos en el artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y los procedimientos fijados en la Resolución Plenaria N° 15/2002, empleando para ello las pautas de control detallados en el punto VII del presente.

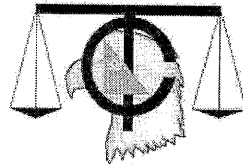
VII- DESCRIPCIÓN DE LA TAREA REALIZADA

Verificar que la documentación presentada por el responsable haya sido presentada de acuerdo a lo prescripto por la normativa vigente referida a la presentación de la Cuenta de Inversión.

1. Información suministrada por el Banco de Tierra del Fuego y el I.P.A.U.S.S., a los efectos de validar los importes expuestos en la Cuenta General.
2. No se efectuó en esta etapa de Análisis, verificación de la documentación respaldatoria que dieron origen a los Gastos y Recursos informados por el Vicepresidente A/C Presidencia de esa Dirección, atento que esta tarea fue sucesivamente realizada durante el Ejercicio en las etapas de Intervención Previa y Posterior; como así también en determinada investigación realizada durante el año 2009, la cual se realizó por Expte. N° 113/09 Letra T.C.P. Caratulado "S/SOLICITA INTERVENCIÓN S/RESOLUCION DPOSS N° 181/09 REF. ESCALA SALARIAL".



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



3. Esta Delegación de Control, intervino con 106 Actas de Constatación, efectuando observaciones formales, a los distintos incumplimientos a las normativas legales en materia de contratación, efectuando un breve detalle de las más comunes:

- Se tramitaron gasto ejecutado incumpliendo las normativas de la Ley Territorial 6, "De Contabilidad" por lo que se configura además un incumplimiento a lo establecido por el Decreto 1122/02, reglamentario de la Ley Provincial N° 495, Artículo 109°, que reza: "El control previo ... se ejercerá ... en el momento del acto que de inicio a la operación que comprometa fondos"; y lo expresado en Resolución Plenaria T.C.P. N° 01/01.
- Constancia de modificación del rubro actividad en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
- Habilitación emanada por la Policía Provincial y disposición Municipal.
- Inscripción en la ART correspondiente y abono de las mismas.
- Adjuntar formulario 931 AFIP y el detalle del personal.
- No obra Certificado de cumplimiento fiscal correspondiente al Impuesto a los Ingresos Brutos, extendido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, al momento de la contratación.
- Constancia de la CNRT que autorice a los camiones a transporte cargas peligrosas.
- Informe y/o certificado que avale que las empresas a contratar es la única que presta determinado servicio.
- Certificado de libre deuda de la D.P.O.S.S.
- Comprobantes de afectación presupuestaria de todas las etapas.
- Se ha incumplido lo establecido en el punto I del Anexo I de la Resolución Plenaria TCP N° 01/01, en relación a la falta de intervención de la Auditoria Interna.-
- Falta de planilla de cargo patrimonial.
- Conformidad de las facturas por autoridad competente.
- Falta de firma por parte de los proveedores en las Ordenes de Pago.
- Se debe acreditar el pago de los anticipos otorgados.
- Se deben remitir los actos administrativos que dispongan erogación de fondos antes de efectuarse el pago.
- No se adjuntan constancias de inscripciones en DGR, AFIP y Convenio Multilateral.

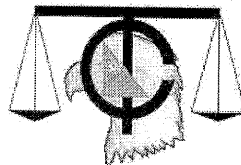
4. Se efectuaron verificaciones con la siguiente documentación aportada:

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

C.P.N. JORGE FERNANDO ESPECHE
Auditor Fiscal
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



- Cotejo de saldos de cuentas corrientes bancarias, comparando los saldos informados por esa Dirección con los respectivos saldos informados por el Banco de Tierra del Fuego según Nota G.G. N° 094/2010.
- Se realizaron verificaciones numéricas globales del Stock de Deudas informados por esa Dirección, las cuales incluyen deuda consolidada con la Dirección Provincial de Energía y deuda flotante discriminada en Personal y Proveedores y Contratistas.
- Verificación de los montos y correspondencia de las Modificaciones Presupuestarias realizadas durante el Ejercicio 2009, en base a los Actos Administrativos (Decreto Provincial N° 064/09, y 3052/09, Resoluciones de la D.P.O.S.S.) emitidos y que fueran solicitados por esta Área de Control a esa Dirección mediante Nota TCP (D.P.O.S.S.) N° 03/10 de fecha 05/04/10.

VIII- LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

Dado que toda tarea de Control Externa requiere la toma de muestras para su evaluación, las cuales se encuentran consagradas en los Procedimientos de Auditorías Contables Profesionales, es preciso mencionar que para el análisis de lo vertido en los Títulos IV, VI y VII, nos encontramos con las siguientes limitaciones:

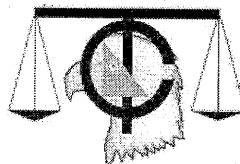
- 1) **Bienes de Uso:** La Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios adjunta una planilla con indicación detallada de los bienes al cierre del ejercicio. Asimismo es importante mencionar que este Tribunal no intervino en la toma de inventarios ni en el proceso de valorización de los bienes al cierre del ejercicio, según lo informado por el Organismo el valor de los bienes del inventario surge de las facturas de adquisición.
- 2) **Deudas y Créditos:** En este rubro, se ha efectuado un muestreo de la información suministrada por el ente, verificándose únicamente aquellas que pudieran tener documentación respaldatoria y/o comparativa con dicha información y proporcionada por terceros interesados. En este rubro se han incluido las distintas deudas de la Dirección, entre los cuales se encuentra la DPE, el IPAUSS y con proveedores y contratistas, con relación a los CRÉDITOS y otros créditos los cuales se encuentran sin discriminar ni por período ni por Usuario; y al no haberse verificado documentación relacionada a una gran parte de los rubros expuestos, carecemos de elementos de juicio que permitan determinar los efectos, habida cuenta de su significatividad e incidencia sobre el total de las cifras expuestas.
- 3) **Sistema Contable:** Análisis y verificación de documentación complementaria remitidas con posterioridad a la presentación de la Cuenta General, como resultados de algunos requerimientos aclaratorios sobre determinados cuadros

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

C.P.N. JORGE FERNANDO ESPECHE
Auditor Fiscal
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



expuestos, la falta de un sistema contable, patrimonial y financiero que este integrado en todas sus operaciones, ya que el sistema que posee el Organismo se encuentra en etapa de implementación, funcionando algunos módulos, existen operaciones manuales los cuales se exponen con mayor detalle en el apartado IX inc A.

- 4) **Causas Judiciales:** Según Informe A.L. N° 12/10 de fecha 14 de abril de 2010 se informa que se ha constituido Previsión para Juicios Ordinarios y Laborales, estimada en la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000,00) por los posibles resultados negativos de los Juicios contra la Dirección. El crédito inicial del Presupuesto para la partida 3.8.6 Juicios y mediaciones asciende a la suma de PESOS (\$292.500,00) el cual sufrió una disminución presupuestaria según Res. D.P.O.S.S N° 361/09 de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00) lo cual fue comunicado por la Asesoría Legal según Informe A.L. N° 17/09 de fecha 15 de julio de 2009.
- 5) **Auditoria Interna:** En el Expte D.P.O.S.S. N° 062/2010 Caratulado "Cuenta General Ejercicio 2009" aportados por esa Dirección, no se adjunta informe de la Unidad de Control Interno, dado que el Ente no tiene un Auditor Interno.
- 6) **Cuenta General Ejercicio 2008:** En fecha 10 de Mayo de 2010 se presenta documentación relacionada con la Cuenta General Ejercicio 2008, sin la presentación formal de la Cuenta de Inversión 2008, esto incide en la verificación de los saldos iniciales.

IX- RESULTADOS DE LA TAREA REALIZADA

Es importante resaltar que la Cuenta del Ejercicio esta conformada por un conjunto de informes, cuadros y estados demostrativos que permiten expresar el monto del gasto que debe apropiarse al período y el monto de los recursos con que fueron atendidos, analizándose únicamente la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados correspondientes con respecto a los registros contables disponibles.

Se detalla a continuación los resultados de las tareas efectuadas por esta Área de Control, en base a los alcances vertidos en el punto VI), los procedimientos descriptos en el punto VII) y a las Limitaciones mencionadas en el punto VIII).

A- RELEVAMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

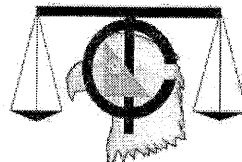
- Este Organismo de Controlar solicitó mediante Nota N° 322/10 información con relación al Sistema que utiliza la Dirección para la registración de las operaciones habituales e informes periódicos.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

C.P.N JORGE FERNANDO ESPECHE
Auditor Fiscal
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



El sistema de registración utilizado en la actualidad fue diseñado por el Lic. Enrique MARTINENCO "Estrategias Diferenciadas S.A."

Respecto a las registraciones financieras se informa que las mismas son llevadas en forma manual en libros bancos.

- No hay interrelación entre las distintas áreas que efectúan movimientos de ingresos y egresos, ya que según lo informado no se corresponde con lo verificado por este Organismo de Control, además no hay operaciones de registro diario, lo cual imposibilitaría la interrelación de las distintas áreas; consecuentemente la falta de libros mayores por cada cuenta.
- A la fecha del presente informe el sistema de contabilidad patrimonial se encuentra en etapa de implementación por lo que no esta habilitado para su utilización, imposibilitando la extracción de registros contables, mayores, diarios, balances, etc.

B – VERIFICACION INTEGRAL DE LAS CUENTA AL CIERRE.

Es importante resaltar lo expuesto en el presente, con relación a la información contable que se presento, y cuyos saldos iniciales fueron verificados parcialmente atento la falta de presentación de la Cuenta General Ejercicio 2008, permitiendo el análisis contable por parte de este Organismo de Control, detallados en los distintos apartados del informe en cuestión.

C - EVALUACION DEL CONTROL INTERNO.

El Control Interno está determinado por la Ley 495, arts. 93 a 107. Teniendo en cuenta la asimilación que realiza la Resolución Plenaria TCP N° 15/2002 en cuanto a que la metodología a emplearse en el análisis de la cuenta del ejercicio deberá regirse por los principios de Auditoria generalmente aceptados en la práctica profesional, debemos manifestar que tales principios consagran la evaluación del Control Interno como una actividad previa al trabajo central de Auditoria cuyas conclusiones servirán fundamentalmente para determinar el alcance y profundidad de dicha Auditoria.

Es importante resaltar que no se adjunta informe de la Auditoria Interna sobre la Cuenta General Ejercicio 2009 presentados por la D.P.O.S.S., atento que al día de la fecha el Organismo no ha designado un Auditor Interno.

Según Acuerdo Plenario N° 1957/10 se intimó al Organismo a que designe un Auditor interno, Contador Público en Planta.

C.P.N. JORGE FERNANDO ESPECHE
Auditor Fiscal
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



D- INFORME DE LAS TAREAS REALIZADAS.

1.- Los Estados de Ejecución del Presupuesto de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, a la fecha de cierre de ejercicio, con relación a los CRÉDITOS: el monto original, modificaciones introducidas, el crédito definitivo al cierre del ejercicio, compromisos, devengados impagos, pagado, saldos no utilizados y total ejecutado ejercicio 2009. (Anexo I).

El presupuesto del Ejercicio 2009, de conformidad con las normas vigentes, reconduce los créditos vigentes al cierre del ejercicio anterior, los que fueron establecidos por la Ley 723, con las siguientes situaciones:

1. Se ajustaron las cifras de acuerdo a lo prescripto por el art. 27 de la ley 495.
2. Finalmente se dicta el Decreto Provincial N° 064/09 que dispone y formaliza la reconducción, el Decreto Provincial N° 3052/09 y Res. D.P.O.S.S. N° 701/08.

Las cifras provenientes del mismo constituyen el punto de partida de todos los análisis presupuestarios, por ser el único concepto de raigambre Constitucional al provenir de una Ley Provincial.

Tales conceptos y cifras se expresan en todos los Estados, Informes y Análisis como VOTADO Y/O MONTO ORIGINAL.

De acuerdo a lo prescripto por la Resolución Plenaria N° 15/2002, punto 4, inc. c) apartado 1 (Ejecución del Presupuesto de Gastos con relación a los Créditos), se muestran en el Anexo I adjunto al presente, la Ejecución de Gastos de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

Del análisis realizado del Estado de Movimientos del Tesoro se procedió a verificar que en el rubro "Egresos No Presupuestarios Otros" asciende a la suma de \$616.084,55, del detalle realizado por esa Dirección surgen Gastos Bancarios por la suma de \$88.524,50 y un Saldo Anticipo a Proveedores por \$527.560,05, se constato que no se incluye en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, el Organismo informa como Otros Egresos No Presupuestarios \$646.638,95.

En el cuadro que muestra las cifras de la D.P.O.S.S., se puede apreciar que el mismo da como resultado final una Economía con respecto a los créditos vigentes de \$ 11.789.891,56 incluyendo esta cifra la totalidad de los incisos de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

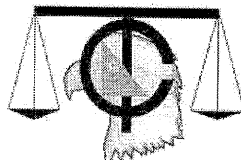
Del mismo modo se aprecia un total correspondiente a Deuda Flotante de \$ 1.966.876,83. De lo expuesto, podemos concluir que, considerado en forma global, la documentación aportada por la Dirección, con las limitaciones expuestas en el punto VIII y la salvedades

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

C.P.N. JORGE FERNANDO ESPECHE
Auditor Fiscal
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



puestas de manifiesto en el presente punto, **no presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Gastos con relación a los Créditos durante el Ejercicio 2009.**

2.- De la Ejecución del Presupuesto de Recursos (Anexo II).

Si centramos el análisis en el CALCULO DEFINITIVO, es decir la suma que resulta de considerar el Formulado más los Aumentos menos las Disminuciones llegamos a una cifra de \$ 30.775.000,00. Comparada ésta cifra con lo Ejecutado, que asciende a \$ 17.221.093,89 podemos concluir que hubo una ejecución menor a la estimada en \$ 13.553.906,11.

Sin embargo, al analizar la formulación en relación con la ejecución de recursos no es comparable debido a que los cuadros no están presentados discriminados por rubros. Según Nota N° 525/10 Letra D.P.O.S.S. punto 3 informa que la registración de los recursos se efectuó hasta el momento por boca recaudadora, y si bien existe en la base de datos la información detallada por rubros no se cuenta actualmente con un aplicativo que permita visualizar la ejecución de los recursos. En contraposición a lo informado por la Dirección por Nota N° 445/10 donde se informa en el punto 3 la interrelación entre las distintas áreas que efectúan movimientos de ingresos y egresos.

De lo expuesto, podemos concluir que, considerado en forma global, la documentación aportada por la Dirección, con las limitaciones expuestas en el punto VIII y las consideraciones puestas de manifiesto en el punto presente, **presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Recursos Provinciales durante el ejercicio 2009,** debiendo ajustarse los procedimientos de cálculo de la formulación, debido a que se estimo un 44% en demasía, con relación a los egresos ejecutados.

Como información adicional, adjunto el Anexo II con las comparaciones realizadas entre lo presupuestado y lo recaudado.

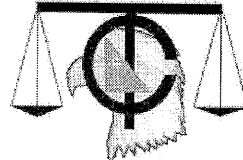
3. De la ejecución de la Planta de Personal Ocupada

Respecto a la Planta de Personal, cabe mencionar que la última precisión al respecto surge de la ley 723, la que al referirse al ejercicio 2007 establece en el Boletín Oficial N° 2231 para esa Dirección la suma total *en CIENTO CUARENTA Y UN (141) EL NÚMERO TOTAL DE CARGOS de la planta de personal de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.*

Según Planilla de Personal D.P.O.S.S. al 31/12/09 (fs 70) se informa una Planta Ocupada en la suma total de CIENTO TREINTA Y UN (131) EL NÚMERO TOTAL DE CARGOS.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Según Resumen Agentes Aportantes – 2009 (S/Res. IPAUSS N° 16/04) informa una Planta Ocupada en la suma total de CIENTO VEINTIOCHO (128) EL NÚMERO TOTAL DE CARGOS.

Además se informa que al 31/12/09 existen 4 agentes contratados, bajo la modalidad propia, de la naturaleza jurídica del escalafón para el personal del Organismo (Fs 74 Expte DPOSS N° 062/10).

El monto ejecutado en concepto de gasto en personal de esa Dirección, inciso 1) en el presente ejercicio, asciende a la suma de **\$ 15.039.305,97, representando el 80% del Presupuesto Total.**

4. De las Modificaciones del Presupuesto de Gastos (Anexo I)

Los Actos Administrativos que disponen modificaciones que afectan Créditos Presupuestarios fueron remitidos a este Organismo de Control. Del análisis realizado surge que no se expone el Crédito Original según el Decreto Provincial N° 064/2009, sino según Res. DPOSS N° 701/08 y asimismo no se incluye el Decreto Provincial N° 3052/2009, por lo que no se puede corroborar el Crédito Vigente en cada partida, por lo expresados los montos informados **no presentan razonablemente la situación expuesta por la Dirección,** la que se ve reflejada adecuadamente en la Ejecución de Gastos al 31/12/09 – Anexo I.

5. Del Movimiento del Tesoro (Anexo IV)

Con respecto a los Ingresos Presupuestarios del Ejercicio asciende a \$ 17.221.093,89 lo cual coincide con los montos informados y que se muestran en el **Anexo II** adjunto al presente.

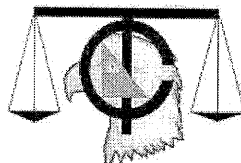
Con respecto a los Egresos Presupuestarios del Ejercicio (Anexo I), el mismo asciende a \$ 18.985.108,44, mientras que lo pagado, suma \$ 17.018.231,61, existiendo una diferencia entre estas dos cifras de \$ 1.966.876,83, diferencia que según nuestro análisis se correspondería con la deuda informada por la Dirección.

Saldos Iniciales: Es importante resaltar que los saldos iniciales no parten del ejercicio anterior, atento que el mismo no fue presentado en tiempo y forma, lo mismo surge de información adicional presentada según Nota N° 510/10 y N° 562/10. Se verifico los saldos de bancos con los extractos bancarios aportados por el Organismo coincidente con el cierre del Ejercicio 2008, respecto de caja se informo que corresponde al cambio que poseían las cajas recaudadora de cobros, no se realizo verificación de los mismos.

Saldos Finales: Se verifico los saldos de bancos con los extractos bancarios aportados por el Organismo coincidente con el cierre del Ejercicio 2009 y con Nota G. G. N° 094/10



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



del Banco Tierra del Fuego, respecto de caja se informo que corresponde al cambio que poseían las cajas recaudadora de cobros, no se realizo verificación de los mismos.

Ingresos:

- **Presupuestarios:** Se verifico con Planilla de Recaudación Ejercicio 2009 Exp. DPOSS 62/10(Fs 18)
- **No presupuestario:**
 - **Fondos de Tercero:** El saldo informado se discriminó en Planilla Detalle Fondos de Terceros en Nota N° 562/10 Letra D.P.O.S.S, donde surge la suma de \$293,39 que se encuentra sin determinar.
 - **Otros:** El saldo informado es de \$ 43.698,27, lo cual se discriminó en Nota N° 562/10 Letra D.P.O.S.S..

Egresos:

- **Presupuestarios:** Se verifico con Anexo I "Ejecución de Gastos" y con el Detalle de Devengado Ejercicio 2008 y Pagado 2009.
- **No presupuestario:**
 - **Fondos de Tercero:** El saldo informado se discriminó en Planilla Detalle Fondos de Terceros en Nota N° 562/10 Letra D.P.O.S.S.
 - **Otros:** El saldo informado es de \$ 646.638,95 se discriminó en Nota N° 562/10 Letra D.P.O.S.S.

Del análisis realizado al Estado de Movimientos del Tesoro surge una diferencia de \$735,78, importe que no resultaría representativo por su escasa significatividad, pero por lo informado en las limitaciones expuestas en el Título VIII, el Cuadro que expone el Movimiento del Tesoro **no presenta razonablemente los movimientos allí expuestos.**

E- DE LA EVOLUCION DEL PASIVO, CONSOLIDADO Y FLOTANTE.

Con relación al rubro Deudas, se ha efectuado una verificación numérica de los montos informados como consolidado y flotante.

La Deuda Flotante asciende a la suma \$1.966.876,83, de la cual corresponde a Sueldos la suma de \$1.918.466,82.

La deuda mantenida con el I.P.A.U.S.S. asciende a la suma de \$491.733,04, esta información fue remitida por la Dirección en Nota N° 525/10 Letra D.P.O.S.S. en el punto 10, referida al movimiento operado durante el mes de diciembre de 2009, la misma no es exigible al 31/12/09.

Según el Resumen de Saldos No Exigibles brindado por el I.P.A.U.S.S. el saldo asciende a \$481.694,03, por lo expuesto surge una diferencia \$10.039.

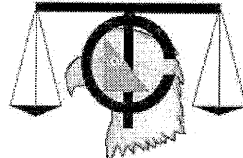
Se recomienda se proceda a realizar una conciliación de deuda entre los organismos.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

C.P.N. JORGE FERNANDO ESPECHE
Auditor Fiscal
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Atento lo expresado en los párrafos anteriores y sobre la base de la documentación aportada, independientemente de las obligaciones contraídas que pudieran existir y que no han sido declaradas en esta instancia, y considerando la falta de un sistema contable interrelacionado entre los distintos rubros que componen la Administración, **lo cual imposibilitaría emitir una opinión en esta instancia.**

F- DE LA EVOLUCION DEL ACTIVO.

Durante el presente ejercicio se ha constatado que a la fecha la Dirección se encuentra en etapa de implementación el sistema de contabilidad patrimonial, por lo expuesto no se realiza la registración y seguimiento de los Bienes del Estado, tanto en el aspecto relacionado con su existencia y valuación como respecto de la verificación de su titularidad.

Las cuentas a cobrar no se encuentran registradas al 31/12/09, ya que la Dirección informa a foja 50 del Expte DPOSS N° 62/10 un total de Deudores por Grupo al 31/12/09 correspondiente a deuda original la suma de **\$13.799.614,06** y deuda total la suma de **\$19.038.285,04**, la misma no se encuentra discriminada ni por período ni por concepto particular que permita su correcta identificación.

La precariedad de las cifras y la falta de mayores individuales, que permitan un seguimiento pormenorizado de cada cuenta, **imposibilita la emisión de una opinión fundada sobre este punto.**

G- DE LA SITUACION ECONOMICA – FINANCIERA (Anexo V)

Es importante expresar que lo expuesto en el análisis de la Cuenta de Ahorro, Inversión, Financiamiento y de acuerdo a las cifras y conceptos que la incluyen, podemos concluir que si se calcula sobre la base devengado arroja un Superávit de \$1.032.666. Si el cálculo se realiza base caja se llega a un Déficit de \$ 503.818 ello implica que durante el ejercicio 2009 se devengaron obligaciones que no fueron pagadas y fueron financiadas con deuda flotante. Se presenta por Nota N° 607/10 Letra DPOSS, el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento acumulado al 31/12/09 en carácter de Rectificativa, con diferencias a lo expuesto por este Tribunal, por lo que no se modificaría lo informado en este punto.

H- INFORME DEL AUDITOR

Expuestos y analizados los puntos del Título IX y habiéndose vertido sobre los mismos la Opinión Profesional, concluyo que no es posible emitir una opinión en conjunto de los Estados presentados, al no haberse obtenido evidencias suficientes dadas las Limitaciones mencionadas en el Título VIII, y especialmente la de falta de un sistema

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

C.P.N. JORGE VERONICO ESPECHE
AUDITOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



contable integral e integrado en todas y cada una de las etapas del gasto, por lo que debe considerarse como opinión lo expresado en el Título IX.

Finalmente, considero conveniente continuar con el seguimiento de las observaciones realizadas en la presente Cuenta, en forma posterior a la presentación de este Informe.

RECOMENDACIONES

Del análisis realizado y expuesto en el presente informe se desprende los siguientes requerimientos, a los efectos de solicitarle al Organismo su cumplimiento a la mayor brevedad:

1. Solicitamos a la Dirección la implementación de expedientes mensuales por tipo de recaudación, con el objeto de facilitar la realización de las tareas de Control que lleva a cabo tanto internos como los de este Organismo de Contralor, y cumplimiento a las normativas vigentes (Ley Provincial 141)
2. Poner en funcionamiento un sistema integral e integrado de registraciones contables, patrimonial, financiera y presupuestario, compatible con los sistemas que integran la Administración Central, y se instale la Contabilidad Patrimonial con Planes de Cuentas y Manuales único.
3. La confección de registros, diarios, inventarios, mayores, balances, etc. que sirvan de respaldo para todas las operaciones que realice el Organismo.
4. El funcionamiento de la Unidad de Control Interno a cargo de un profesional, Contador Público, con sus respectivos manuales de misiones y funciones.
5. Además reiteramos lo expresado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económica, con relación a la implementación en el ámbito de la administración la **RECOMENDACION TECNICA N° 1 " MARCO CONCEPTUAL CONTABLE PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA"**, la cual ha sido aprobada por el Consejo Profesional de Tierra del Fuego.

Es todo cuanto informamos.

Se adjuntan los Anexos I, II, III y IV, los cuales forman parte integrante del presente Informe, y el cual consta de 18 fojas útiles, el Expte. DPOSS N° 062/2010 caratulado "Cuenta General Ejercicio 2009" con un total de fojas 196.

C.P.N. JORGE FERNANDO ESPECHE
Auditor
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

ANEXO I INFORME N° 328/10

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CON RELACION A LOS CREDITOS (DPOSS)

INCISO	MONTO ORIGINAL	MODIFICACIONES (1)		MONTO DEFINITIVO	COMPROMISOS CONTRAIDOS	PAGOS	SALDO	DEUDA DEUDA INFORMADA	% INCISOS S/TOTAL CRED.	% EJECUTADO
		Aumentos	Disminuciones							
1 - Personal	18.850.000,00			18.850.000,00	15.039.305,97	13.120.839,15	3.810.694,03	1.918.466,82	61,25	79,78
2 - Bienes de Consumo	2.199.500,00	315.000,00		2.514.500,00	1.521.618,70	1.516.400,70	992.881,30	5.218,00	8,17	60,51
3 - Scios. No Personales	3.955.500,00	60.000,00	100.000,00	3.915.500,00	1.914.256,56	1.886.026,55	2.001.243,44	28.230,01	12,72	48,89
4 - Bienes de Uso	1.480.000,00		275.000,00	1.205.000,00	450.756,65	435.794,65	754.243,35	14.962,00	3,92	37,41
5 - Transferencias	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6 - Act. Financieros	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 - Scios. De la Deuda	390.000,00			390.000,00	59.170,56	59.170,56	330.829,44	0,00	1,27	15,17
9 - Gastos Figurativos	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
42 - Construcciones	3.900.000,00			3.900.000,00	0,00	0,00	3.900.000,00	0,00	12,67	0,00
	30.775.000,00	375.000,00	375.000,00	30.775.000,00	18.985.108,44	17.018.231,61	11.789.891,56	1.966.876,83	100,00	0,00

[Handwritten Signature]

C.P.N. JOBBE FERNANDO ESPECHE
Auditor Fiscal
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA



ANEXO II DE INFORME N° 328 /10

ANÁLISIS DE LO PRESUPUESTADO

Total de Recursos S/Dec. N° 64/09 - Formulación	30.775.000
Ejecución de Recaudación (Ener/Dic.09)	17.221.094

Diferencia en menos a lo formulado 13.553.906

ANÁLISIS de lo EJECUTADO

Balance Sumas y Saldos (Enero/Dic.2009)

Estimado

INGRESOS DE OPERACIÓN

Venta Bruta de Servicios

24.903.000

RECUPERACION DE PRESTAMOS CORTO PLAZO

Del Sector Público Provincial

1.412.000

DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

Disminución de Cuentas Comerciales a Cobrar

4.460.000

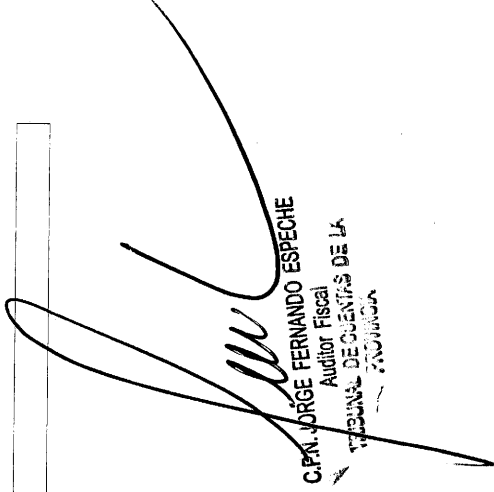
OBTENCION DE PRESTAMOS

De otras instituciones Públicas Nacionales a Largo plazo

30.775.000

Totales

TOTALES 30.775.000


C.P.N. JORGE FERNANDO ESPECHE
Auditor Fiscal
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA



ANEXO III DE INFORME N° 328/10

Análisis Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

<u>Concepto</u>	<u>Base Caja</u>	<u>Base Devengado</u>
INGRESOS CORRIENTES	17.221.921	20.047.128
GASTOS CORRIENTES	17.115.085	18.563.706
AHORRO / DESAHORRO	106.835	1.483.423
RECURSOS DE CAPITAL	0	0
GASTOS DE CAPITAL	610.653	450.757
INVERSION / DESINVERSION	-610.653	-450.757
RESULTADO FCIERO PREVIO	-503.818	1.032.666
RECURSOS FIGURATIVOS	0	0
GASTOS FIGURATIVOS	0	0
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	0	0
SUPERAVIT / DEFICIT	-503.818	1.032.666
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2.571.659	4.538.536
Deuda Flotante	0	1.966.877
Fondos de Reparación	3.100	3.100
Caja y Bancos	1.079.967	1.079.967
Adelanto a prov y contratistas	1.418.820	1.418.820
Otros Activos	69.771	69.771
APLICACIONES FINANCIERAS	2.005.551	5.499.912
Adelanto a prov y contratistas	1.946.380	1.946.380
Incremento de cuentas por cobrar		2.825.208
Disminución de Otros Pasivos	59.171	728.324
FINANCIAMIENTO NETO	566.108	-961.376
RESULTADO FINANCIERO	62.290	71.290

Se presenta por Nota N° 607/10 se adjunta el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento acumulado al 31/12/09 en carácter de RECTIFICATIVA

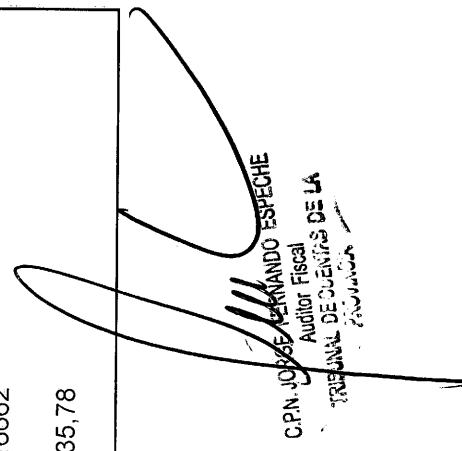


[Handwritten Signature]
 C.P.N. JORGE ARMANDO ESPECHE
 Auditor Fiscal
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
 PROVINCIA

ANEXO IV DE INFORME N° 328/10

ANALISIS DEL ESTADO DE MOVIMIENTO DEL TESORO D.P.O.S.S.

Saldos Iniciales al 01/01/09	2052953,98
Fondos Disponibles	2038208,8
Caja	4500
Bancos	2033708,8
Fondos de Terceros	14745,18
Ingresos	17269118,98
Presupuestarios	17221093,89
No Presupuestarios	48025,09
Fondos de Terceros	4326,82
Otros	43698,27
Egresos	18345433,79
Presupuestarios	17696384,84
No Presupuestarios	649048,95
Fondos de Terceros	2410
Otros	646638,95
Saldos Finales al 31/12/09	975903,39
Fondos Disponibles	959241,39
Caja	6500
Bancos	952741,39
Fondos de Terceros	16662
Control	735,78


 C.P.N. JOSE FERNANDO ESPECHE
 Auditor Fiscal
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
 FISCALIA

